

Santa Fe, 22 de agosto de 2014

VISTO el Expediente CD N° 109/14, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Yamila Guadalupe CHANDÁ**, DNI N° 37.283.542, LU N° 10-22790, ha solicitado equivalencias entre las asignaturas de la carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral y las de la Tecnicatura Superior en Mecatrónica, especialidad de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento Eléctrica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por el Director del Departamento mencionado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna **Yamila Guadalupe CHANDÁ**, DNI N° 37.283.542, LU N° 10-22790, en las asignaturas que se detallan a continuación, correspondientes a la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica:

Nivel 1: Primer Cuatrimestre: MATEMÁTICA – INGLÉS –
Segundo Cuatrimestre: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN – CAD

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia a la mencionada alumna en la siguiente asignatura:

Nivel 1: Primer Cuatrimestre: HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 362

| |
|-------|
| FRSF |
| DACDI |
| RHR |
| EJD |


Ing. EDUARDO DONNEY
DECANATO


Ing. RAÚL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión